GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	*FRANQUEO A PAGAR*
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - Nº 3215 | PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) | RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Agosto de 2000.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1411

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2000.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-Nº 411.158/99 y adjunto MEOP-Nº 413.990/00, elevados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la autorización para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION GIMNASIO EN FITZ ROY"**, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00);**

Que dicha obra será ejecutada por la Provincia a través de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que en consecuencia resulta necesario crear la Partida específica para atender dicha erogación;

Que para ello se cuenta con el crédito suficiente en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12º de la Ley Nº 2540, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **AUTORIZASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION GIMNASIO EN FITZ ROY"**, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).-**

Artículo 2º.- CREASE, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Comisión de Fomento de Jaramillo, el Proyecto: **"CONSTRUCCION GIMNASIO EN FITZ ROY"**, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00)**, en el Presupuesto 2000.-

Artículo 3º.- TOMESE, el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Río Gallegos - PROYECTO: **"CONSTRUCCION GIMNASIO EN FITZ ROY"**, del Presupuesto 2000.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 1412

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2000.-

V I S T O :

El Expediente CPS-Nº 230.528/91 y adjunto Nº 640.723 "C"/91, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se tramita el Recurso de Alzada Subsidiariamente interpuesto al de Reconsideración por la señora Mercedes Magdalena **CABRAL**, contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social Nº 402/98;

Que mediante Acuerdo Nº 495/00, la Caja de Previsión Social, rechazó el Recurso de Reconsideración, rebatiendo cada uno de los agravios expresados por la reclamante sin que ésta aplicara sus argumentaciones en oportunidad de tramitarse el remedio procesal que nos ocupa, tal como la habilitan las normas de procedimiento administrativo;

Que en consecuencia no existen nuevos elementos de valoración que permitan revertir la decisión adoptada por la Caja de Previsión Social, no correspondiendo hacer lugar al Recurso de Alzada intentado;

Por ello y atento al Dictamen S.L. y T.-Nº 1246/00, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 123;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Mercedes Magdalena **CABRAL** (L.C. Nº 4.787.518) contra el Acuerdo Nº 402/98 de la Caja de Previsión Social por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 1413

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2000.-

V I S T O :

El Expediente Nº 103.888/GOB/00, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se gestiona la Autorización, para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se proceda a la firma de un **CONVENIO** con el Club Social y Deportivo Las Heras;

Que la mencionada Subsecretaría realizará un relevamiento de lo ya existente y evaluación material y financiera en las instalaciones del Club Social y Deportivo Las Heras, tendientes a su terminación;

Que asimismo el mencionado Club, se compromete en contraprestación de servicios, una vez finalizada la obra a brindar las instalaciones a todo tipo de actividad social y comunitaria;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **AUTORIZASE**, a la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma de un Convenio con la Comisión del Club Social y Deportivo Las Heras en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General,

Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 1414

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2000.-

VISTO:

El Memorándum Nº 64/00, remitido por la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona **UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Gobernador Gregores por la suma de **PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00.-)** a efectos de hacer frente a los gastos de Emergencia Climática, por los cuales esta atravesando esa localidad;

La suma solicitada será abonada en dos cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-)**, cada una de ellas;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Gobernador Gregores, por la suma de **PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00.-)**, el que será destinado a hacer frente a gastos climatológicos.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Gobernador Gregores, el importe mencionado en el Artículo anterior, en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS CINCO MIL ($ 5.000)** cada una de ellas.-

Artículo 3º.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- **DEJASE ESTABLECIDO,** que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 1415

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2000.-

Visto y Considerando:

La nota presentada por el señor Intendente de la Localidad de Pico Truncado señor Osvaldo Francisco **PEREZ**;

Que mediante el mismo se propicia la realización de un estudio de prefactibilidad a efectos de determinar la localización de una aeroestación en la Localidad de Pico Truncado;

Que para ello, se hace necesario la realización de un estudio en el que deberá analizarse, no sólo, el potencial económico-financiero que permita determinar el costo de inversión y de mantenimiento para su sustentación a largo plazo, sino que serán necesarias evaluaciones técnicas operativas y de campo;

Que por su ubicación geográfica y en relación a la densidad demográfica, Pico Truncado se constituye en el polo sobre el cual gira la actividad de la zona Norte Provincial, cuyas expectativas económicas justificarían la implantación de un aeropuerto que posibilite a la conectividad con las rutas troncales generando las condiciones necesarias para su desarrollo;

Que esta gestión de gobierno, comprometida con el desarrollo y el crecimiento de la Provincia toda, considera oportuno concurrir con un Aporte No Reintegrable de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00)** a la Municipalidad de Pico Truncado para posibilitar las evaluaciones referidas;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º.- **OTORGASE UN APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00)**, para hacer frente al pago de un estudio de prefactibilidad a efectos de determinar la localización de un aeropuerto en la citada Localidad.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Pico Truncado el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y Gobierno.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Arqº. Julio Miguel De Vido-
C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 1416

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2000.-

Visto y Considerando:

Que mediante Memorándum de fecha 8 de Julio del corriente año, se gestiona la Autorización, para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se proceda a la firma de un **CONVENIO** con la Municipalidad de Pico Truncado, tendiente a la terminación de la Obra **"POLIDEPORTIVO CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS-CHILE-ARGENTINA-**;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º.- **AUTORIZASE**, a la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma de un Convenio con la Municipalidad de Pico Truncado, tendiente a la terminación de la Obra **"POLIDEPORTIVO CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS-CHILE-ARGENTINA-.-**

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General. Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 1419

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 562.670/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona **UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00)**;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00).-**

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General -

FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 1421

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-

V I S T O :

El Expediente N° 413.682/2000, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se tramita el llamado a Licitación Pública tendiente a contratar la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION GIMNASIO EN RIO TURBIO"**;

Que la misma tiende a dotar de instalaciones acordes para fortalecer la salud de los residentes del lugar, protegiendo y promoviendo el uso deportivo y desarrollo de los recursos creativos y posibilitando su utilización con fines turísticos;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha preparado la documentación que regirá el llamado a Licitación, y la Contaduría General de la Provincia ha tomado los recaudos contables del caso, según constancia obrante a fojas 103;

Por ello y atento al Dictamen N° 154/AJ/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 107;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INSTASE**, el llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION GIMNASIO EN RIO TURBIO".-**

Artículo 2°.- **FACULTASE** a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número de Licitación, fecha, hora y lugar de Apertura de Ofertas y emitir las correspondientes Ordenes de Publicidad.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el presente llamado a Licitación será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN- Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajo Públicos - FINALIDAD: Bienestar Social - UBICACION GEOGRAFICA: Río Turbio - FUNCION: Deportes y Recreación - PROYECTO: Gimnasio Polideportivo, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1407

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.883/00.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL ($ 2.000)** a favor del señor Domingo Argentino **PARSONS** (D.N.I. N° 11.502.633) de nuestra ciudad capital, para la compra de materia prima, ya que vá a poner en funcionamiento una fábrica de productos derivados del mármol y granito.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio al señor Domingo Argentino **PARSONS** (D.N.I. N° 11.502.633) de nuestra Ciudad Capital, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO N° 1408

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.884/00.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 1.375)** a favor de la doctora Marcela Nerina **LEYBOR** de nuestra ciudad capital, para abonar la Matrícula de la Maestría en Educación Ambiental a distancia que dicta la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Yucatán (México), más los gastos de pasaje y estadía.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a la doctora Marcela Nerina **LEYBOR** de nuestra Ciudad Capital, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1409

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.882/00.-

OTORGASE un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL ($ 2.000,00)**, a favor de la Comisión de Padres de la Escuela de Fútbol Infantil **"POLIDEPORTIVO INGENIERO JOSE LUIS PORTO"** de Río Gallegos, en la persona del señor Eduardo **RAMASCO**, para solventar los gastos que demandará el viaje a la ciudad de Córdoba para participar en la "2a. Edición del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil **NUEVO MILENIO"**, el que se llevará a cabo entre los días 08 y 15 de Julio del año 2000, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a la Comisión de Padres de la Escuela de Fútbol Infantil **"POLIDEPORTIVO INGENIERO JOSE LUIS PORTO"** de Río Gallegos, en la persona del señor Eduardo **RAMASCO**, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO N° 1410

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2000.-
Expediente CPE-N° 693.881/00.-

CESE EN SUS FUNCIONES a partir del 1° de Julio del 2000, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 15, doña María Antonia **AQUINO** (D.N.I. N° 11.722.554) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de acuerdo a lo normado en los Artículos 10°, 62°, 66° y 69° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias Leyes Nros. 2060 y 2347.-

---

DECRETO N° 1418

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-N° 224.748/00.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto del 2000, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Recreación y Deportes, Una (1) Categoría de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2000.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Agosto del 2000 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Recreación y Deportes, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, señor Omar Alberto **LEMARCHAND** (Clase 1960 - D.N.I. N° 17.049.199) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, para desempeñarse en la Subsecretaría de Recreación y Deportes.-

DECRETO Nº 1420

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-

ENCARGASE, a partir del día 12 de Julio del año 2.000, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

---

DECRETO Nº 1422

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.662/00.-

DESIGNASE INTERINAMENTE a partir del día 1º de Julio del 2000 y hasta tanto se efectúe el Llamado a Concurso, en el cargo de Jefe de Servicio de Trabajo Social del Hospital de Puerto San Julián a la Asistente Social señora Mirta Edith **BASSO** (D.N.I. Nº 12.069.950) Planta Contratada - Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, conforme lo establecido en el Artículo 62º de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley Nº 2381.-

---

DECRETO Nº 1423

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-

REINTEGRASE, a sus funciones a partir del día 14 de Julio del año 2.000, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

---

DECRETO Nº 1424

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.183/00.-

JUSTIFICASE, por vía de excepción las inasistencias incurridas y justificadas por el Servicio de Medicina Laboral, entre las fechas 18 al 31 de Agosto de 1999, del 1º al 10 de Setiembre de 1999 y desde el día 22 al 29 de Febrero del año 2000, por la doctora de Planta Contratada - Agrupamiento: "A" - GRADO: I - Categoría 24 - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, doña Alicia Marcela **GONZALEZ** (D.N.I. Nº 17.281.588), con prestación de servicios en el Hospital de Río Gallegos, ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

---

DECRETO Nº 1425

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MSGG-Nº 391.591/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, con la señora Miriam Elizabeth **GAJARDO DIAZ** (D.N.I. Nº 12.174.732), por el período comprendido entre el día 15 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, para cumplir funciones en la Residencia Oficial del señor Gobernador, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 de **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 501,31)** incluído Adicional por Presentismo, más los Adicionales y Suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 4.511,66)** será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1426

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 220.622/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el doctor Edgard Walter **YAÑEZ** (Clase 1966 - D.N.I. Nº 18.019.221), para cumplir funciones como Médico en el Hospital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 44.221,22)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1427

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.204/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor César Omar **RODRIGUEZ** (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.528.309), en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en los términos del Decreto Nº 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 24.965,98)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1428

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 217.819/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Alejandro **GOMEZ** (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.359.875), para cumplir funciones como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 15.472,29)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1429

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 217.050/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Erika **TENORIO** (D.N.I. Nº 24.988.831) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 591 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 10.762,70)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 1430

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.258/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Julia **BATLLE** (D.N.I. Nº 17.335.663), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS ($ 6.201,10)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 01211

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.348/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 31/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 31/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 31/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 04

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 31/2.000, PARA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000, EN EL MISMO LUGAR Y HORARIO.-

---

RESOLUCION Nº 01212

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2.000.-
Expediente IDUV Nº 043.348/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 29/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "37 VIVIENDAS - I ETAPA - PERSONAL PO-LICIAL EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 29/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 29/2.000
" 37 VIVIENDAS - I ETAPA - PERSONAL POLICIAL EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 04

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 29/2.000 PARA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000, EN EL MISMO LUGAR Y HORARIO.-

---

RESOLUCION Nº 01213

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.347/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 30/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 30/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 30/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 04

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 30 PARA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000, EN EL MISMO LUGAR Y HORARIO.-

---

RESOLUCION Nº 01214

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.055/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 40/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 40/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 40/2.000
"6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 40/2.000 PARA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA A LAS 11:00 HS.-

---

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, hace saber que en el juicio caratulado **"Conarpesa-Continental Armadores de Pesca SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 007 Fº64 Año 2000) con fecha 06 de Julio del año 2000** se ha dispuesto ampliar los efectos del auto de apertura del concurso preventivo de acreedores de Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. en relación a las empresas absorbidas **"Marejada S.A." CUIT Nº 30-57628600-3, "Hispargen Compañía Hispano Argentina de Pesca S.A." CUIT Nº 30-64950101-3, "Plusmar S.A." CUIT Nº 30-65378029-6, "Pesca Micaela S.A." CUIT Nº 30-69940136-2 y "Compañía Artico Pesquera Argentina S.A." CUIT Nº 30-67044526-3** fijando como fecha el día **12 de Setiembre del año 2000** a los fines que los acreedores de las compañías absorbidas presenten ante el Sr. Síndico designado la verificación de sus créditos, con causa o título anterior al 01.02.2000.- A los fines de unificar la Resolución que prevee el Art. 36 de la LCQ de la concursada y sus compañías absorbidas, suspéndase las fechas señaladas a los fines que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General (Art. 14 Inc.9º) y la Audiencia Informativa, designándose a tal fin el día **26 de Octubre del año 2000** a los fines que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día **11 de Diciembre del año 2000** la fecha para que presente el Informe General.- Asimismo señálase la audiencia del día **20 de Marzo del año 2001** a los fines de la celebración de la Audiencia Informativa.-

Síndico designado: Cont. Ricardo Alfredo Castro, con domicilio en la calle Belgrano 196 - 1º piso - oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con horario de atención de lunes a viernes de 16 a 20 horas.-

PUERTO MADRYN, 07 de Agosto de 2000.-

LUIS HORACIO MURES
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia de Santa Cruz, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Avenida Roca 805, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, comunica por cinco (5) días, en los autos: "GOMEZ SCEPANOVIC JUAN CARLOS S/QUIEBRA" EXPTE Nº G-8470/00, que con fecha 04 de Mayo de 2000 se decretó la quiebra de GOMEZ SCEPANOVIC, JUAN CARLOS, mediante resolución inscripta al Tomo XXXI, Registro 4399, Folio 6841/43, con domicilio en Hotel Esperanza - Zona Rural - Dpto. GÜER AIKE Pcia. de Santa Cruz. El Síndico designado es la Contadora María Fabiana OTAMENDI, quien aceptó el cargo, con domicilio legal en la calle Chacabuco 78 de Río Gallegos, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación el día 31 de Agosto del 2000 (Art. 14 Inc 3ro LCQ). Fijar como fecha límite para que la Sra. Síndica presente informe individual de los créditos, el día 28 de Septiembre del 2000, y para el informe General el 30 de Octubre del 2000 (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522). Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido (Art. 86 LCQ), al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos del Art. 236, 237 y 238 de la Ley 24522. Se decreta la Inhibición General de Bienes del Fallido. Se hace saber al fallido la prohibición de ausentarse del País sin previa autorización judicial, bajo apercibimiento de disponer su arresto en caso de incumplimiento (Art. 103 LCQ). Se ordena la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-

Secretaría Civil Nº 2.-

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Santiago María Lozada Juez titular del Juzgado Provincial de Instrucción Nro Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro Uno a mi cargo, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación al ciudadano DANIEL ERNESTO ACHAVAL, abogado, casado, DNI: 13.339.505, nacido el 16 de Junio de 1957 en Santiago del Estero, se presente a estar a derecho en lo autos caratulados: **"STHELING LOPEZ CARLOS ALBERTO S/DENUNCIA ESTAFA", Expte S-29.964/00,** bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que ordena el presente: "Río Gallegos, 14 de Agosto de 2.000.- Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 278 del C.P.P., llámase a prestar declaración indagatoria al imputado DANIEL ERNESTO ARCHAVAL .- Visto que de las constancias de autos resulta desconocido el paradero actual del nombrado publíquese edictos en el Boletín Oficial... Fdo: Santiago M. Lozada Juez. Ante mí: Rosa R. Nuñez Secretaria.-

SECRETARIA NRO UNO, 14 de Agosto de 2.000.-

ROSA R. NUÑEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que en autos: **"HIJOS DE FLORENTINO PEREZ S.C.C. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 15.341/96)** se decretó con fecha 09 de Agosto de 2000 la QUIEBRA POR EXTENSION de FLORENTINO JESUS PEREZ, LE 7.315.797 y CONSUELO PILAR LUCEA DE PEREZ, LC 559.312, socios ilimitadamente responsables de Hijos de Florentino Perez SCC.- Se designó Síndico a la C.P.N. MARIA FABIANA OTAMENDI con domicilio constituído en la calle San Martín 1.140 de Puerto Deseado.- Los acreedores de los fallidos podrán requerir verificación de créditos y presentar sus títulos por ante el Síndico hasta el día 29 de Septiembre de 2.000, en la forma que establece el Art. 200 de la Ley 24.522.- Se fijaron los días 14 de Noviembre de 2.000 y 12 de Febrero de 2001 como fechas en las que la Sra. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intima a los fallidos y a terceros a entregar al Síndico MARIA FABIANA OTAMENDI todos los bienes y documentación de aquellos bajo las penas y responsabilidades de Ley.- Se prohibe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 11 de Agosto de 2000.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-4

EDICTO JUDICIAL

El DR. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: **"ROBLES RAMON TORIBIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. Nº R-189/00**, cita y emplaza por el término de treinta días ha herederos y acreedores del Sr. RAMON TORIBIO ROBLES, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Agosto de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Del Menor y la Familia, ambos con asiento en la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados **"GAMIN JOSE DANIEL S/ JUICIO SUCESORIO" (Expte. Nº G-1858/2000), CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de JOSE DANIEL GAMIN,** mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia por el término de **TRES (3) días**, bajo apercibimiento de Ley.-

PICO TRUNCADO, 30 DE MAYO DE 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de EDULIO SEGUNDO AGUILAR, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"AGUILAR EDULIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº A-8036/00)**.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Fabian Alejandro Mansilla, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: **"UNIDAD DE CONTROL DE GESTION DE LA CARTERA RESIDUAL DEL EX BANCO DE LA PROVINCIA DE C/MANSILLA ALEJANDRO FABIAN Y OTRO S/ORDINARIO" (EXPTE. B. 8.301/98),** bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 6 de Julio del 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, y de Instrucción Nº Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Adriana Inés Arancio, se cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Abel Segundo **NAVARRO**, para que en un plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683º del C.P.C. y C.); en los autos caratulados: **"NAVARRO, Abel Segundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº N-4069/00.-**

PUBLIQUESE POR 3 DIAS.-

RIO TURBIO, 15 de Agosto de 2000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria Civil
Juzgado 1º Instancia Nº Uno
Río Turbio - SANTA CRUZ

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita al Sr. Alvarado Angel Antonio por el término de quince (15) días a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en autos **"ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ALVARADO ANGEL ANTONIO Y OTRA S/ORDINARIO" Expte. E-16.964/98.-**

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2.000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se hace saber por un (1) día en autos caratulados **"ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ARGUELLO ANA MARIA S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. E-17.003/98.-** que deberá comparecer el accionado a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del quinto (5) día de notificado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.-

Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 1 de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho a los Sres. **OMAR MIRIS y GIMENA P. ALVAREZ**, para que dentro de los (5) días contados a partir de la última publicación, concurran por sí o por apoderados a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados: **"BANCO FRANCES S.A. C/MIRIS OMAR Y OTRA S/EJECUTIVO" (EXP. B. 17.354/99)** bajo apercibimiento de

designarles al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia n°1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: **"OFICIO: BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR C/FERNANDEZ HORACIO ALBERTO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Exp. B-14932/95) (EXPTE. Nº O-7625/99)** proveniente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 1 de Río Gallegos, situado en Mitre nº 95 a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, que el Martillero designado en autos **BRAULIO RUBEN RAFUL** rematará el día 15 de Setiembre de 2000 a las 12.00 hs. en el local comercial sito en calle Mitre nº 567 de Puerto San Julián el rodado marca Renault 12. Modelo 89 con caja de quinta velocidad, chapa V-036669.-

ESTADO DEL BIEN: Aspecto general regular, cuatro cubiertas medio uso, sin motor colocado, no posee llaves de encendido por lo que no se constata su funcionamiento, caño de escape caído (desprendido), asiento delantero (conductor) se encuentra atado con el cinturón de seguridad, ambos plásticos de luces traseras se encuentran rotos, paragolpes en estado regular.-

REMATE: El remate se realizará sobre la base de **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS ($ 8.851,12)** al mejor postor y al contado.-

Se deja expresamente aclarado que transcurrida media hora del acto del remate y de no existir oferentes, el bien se subastará sin base y al mejor postor.-

SEÑA: 10%) del bien subastado, quedando el saldo sujeto a aprobación judicial.-

COMISION: 10% en el mismo acto, quedando el saldo sujeto a la aprobación judicial.-

VISITAS: Los interesados en visitar el presente bien, deberán entrevistarse con el martillero designado en la calle Mitre Nº 567 de lunes a viernes en horario comercial en la localidad de Puerto San Julián.-

DEUDAS: Se mantiene una deuda con el Municipio local registrada el 31 de Diciembre de 1999 que asciende a la suma de pesos novecientos setenta ($ 970).-

Sin perjuicio de la deuda detallada precedentemente, los interesados podrán presentarse ante el Organismo indicado, con el objeto de tomar conocimiento del total de las deudas que existan desde la fecha mencionada hasta la fecha de la subasta.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Agosto de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. GRISELDA ISABEL BARD, se hace saber que en autos caratulados "MARTINEZ MARIA LUZ Y OTRAS C/BREVI RITA Y OTRA S/COBRO DE PESOS POR DIFERENCIA DE HABERES", Expte. Nº M-1294/93, el Martillero Público designado, Sr. BENJAMIN MARTINEZ JUNCO procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Circunscripción 4, Sección 2, Mz. 8, Parcela 2 (nomenclatura anterior: Circunscripción 4, Sección 2, Mz. 1, Parcelas 1 y 2) de la ciudad de Caleta Olivia.-

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se realizará al contado, y al mejor postor. **BASE:** $ 12.124,00. Si no hubiere postores, transcurridos una hora se reducirá en un 25% y si tampoco existieren postores se iniciará la subasta sin limitación de precio.- **SEÑA:** 30% a cuenta del precio, exigiendo a quien o quienes resulten compradores suscribir el respectivo boleto, constituyendo domicilio en el radio del Juzgado de Primera Instancia de Pico Truncado.-

COMISION: 10% a cargo del comprador.-

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: 1° de Setiembre de 2000 a las 12:00 hs. en Gregores 680 (Gregores y 9 de Julio) de la ciudad de Pico Truncado. Publíquense edictos por Dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. SANTA CRUZ.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, a los 11 días del mes de Agosto de 2000.-

GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-2

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
(Art. 39 Ley de Prenda)

En, el día Jueves 31/08/00 a las 16,30 hs., **rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA,** en calle Maipú Nº 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca PEUGEOT, tipo furgoneta diesel, modelo PARTNER, marca motor PEUGEOT Nº 10CUHF4006854, chasis marca PEUGEOT Nº VF35BD9BD60124040, año 1999, dominio CPI-138 y en el estado que se encuentra.- **BASE: $ 6.053 (Pesos Seis mil cincuenta y tres). GASTOS:** $ 300,00 (Pesos Trescientos). **COMISION:** 10%. **"Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto". DEUDA MUNICIPAL:** Sin poder verificar. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará **"SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. EXHIBICION:** 30/08/00 de 16,00 a 19,00 hs. en calle Matías Mackinlay Nº 1536, mayor información llamar al teléfono 435055 o a los celulares 15638044 o 15636791, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA
Martillero Público
Tº 2 Registro 92 Fº 339

P-1

LICITACIONES

ARMADA ARGENTINA
DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS
LICITACION PRIVADA Nº 04/00

OBJETO: (0002) CONCESION Y EXPLOTACION DE CANTINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS

LUGAR DONDE PUEDE RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - TE. 420013 / 422371

APERTURA DE SOBRES: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - TE. 420013 / 422371

FECHA: 30 de Agosto de 2000

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - (Departamento Abastecimientos).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00)

HORA: 11:00 Hs.

P-2

MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: (1) BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Licitación Pública Nº 06/2000

OBJETO: OBRAS REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hasta el 30 de Agosto de 2000

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hasta el 30 de Agosto de 2000

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 31 de Agosto de 2000 a las 11:00 hs.

Nº DE EXPEDIENTES: 041, 042, 044 y 073/00

P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 11/00.- ADQUISICION DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS.-

APERTURA DE OFERTAS: 12 DE SETIEMBRE 2000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE $ 100 C/U, EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-5

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 12/00.-

OBRA: "TREINTA CUADRAS DE PAVIMENTO EN COMTE. LUIS PIEDRA BUENA 1RA. ETAPA - 10 CUADRAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 450.000.-

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: $ 4.500.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: $750.000.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 25 DE SETIEMBRE DE 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA Nº 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-5

MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: (1) BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Licitación Pública Nº 07/2000
OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES SECOS
LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hasta el 11 de Septiembre de 2000
LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hasta el 11 de Septiembre de 2000
VALOR DEL PLIEGO: $ 37,00
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n Sección Economía - Oficina Compras.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.
DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 12 de Septiembre de 2000 a las 11:00 hs.
Nº DE EXPEDIENTE: 084
P-1

MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: (1) BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Licitación Pública Nº 08/2000
OBJETO: ADQUISICION DE CARNE VACUNA, OVINA Y POLLO
LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hasta el 11 de Septiembre de 2000
LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hasta el 11 de Septiembre de 2000
VALOR DEL PLIEGO: $ 60,00
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n Sección Economía - Oficina Compras.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.
DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 12 de Septiembre de 2000 a las 11:30 hs.
Nº DE EXPEDIENTE: 083
P-1

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA SUR

LICITACION PUBLICA Nº 26/2000.-
OBJETO: (7510) REPARACION EDIFICIO AEROESTACION EN EL AERODROMO RIO TURBIO, REPARACION PLANTA COMBUSTIBLE AERODROMO GDOR. GREGORES Y REPARACION VIVIENDA ESTACION METEOROLOGICA MAQUINCHAO.
LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:
REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08;00 a 13;00 horas.
(TE. 0297 4549322)
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT-
APERTURA: REGION AEREA SUR - KM 9 - COMODORO RIVADAVIA
Día: 31 DE AGOSTO DE 2.000.-
Hora: 10,00 horas.-
P-1

EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

Tipo de Contratación: Licitación Priv Nº 00008/2000.-
Rubro del Acto Licit: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos.-
Calle: RUTA NACIONAL 40 S/NRO.-
Localidad: ROSPENTEK.-
Valor del Pliego: $ 15,00.-
Lugar de presentación de ofertas: SAF - R I MEC 35 - ROSPENTEK.-
Apertura (Lugar, día y Hora): SAF - 28 DE AGOSTO DE 2000 - 1030 HS.-
P-1

MUNICIPALIDAD
PUERTO SANTA CRUZ

CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS
LICITACION PUBLICA Nº 01/2000.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 235.000 (Pesos Doscientos treinta y cinco mil)
FECHA DE APERTURA: 30 de AGOSTO de 2000.-
HORA: 11:00.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 200.-
VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TIERRAS.-
CONSULTAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD PUERTO SANTA CRUZ BELGRANO 527 - PUERTO SANTA CRUZ (9300).-
P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3215

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO
1411 - AUTORIZASE al MEOP para la Ejecución de la Obra: Construcción Gimnasio en FITZ ROY.-
1412 - NO HACER LUGAR al Rec. de Alzada interpuesto por la sra. Mercedes M. CABRAL.-
1413 - AUTORIZASE a la Subs. MEOP Conv. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS HERAS.-
1414 - OTORGASE UN ADELANTO COPARTICIPACION DEL TESORO PCIAL. MUNIC. GOB. GREGORES ($ 10.000).-
1415 - OTORGASE UN APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PCIAL. a favor MUNIC. PICO TRUNCADO ($ 45.000).-
1416 - AUTORIZASE a la Subs. MEOP Conv. con la OBRA POLIDEPORTIVO CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS CHILE-ARGENTINA.-
1419 - OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PCIAL. a favor MUNIC. CALETA OLIVIA ($ 200.000).-
1421 - INSTASE LLAMADO LICITACION PUBLICA TEND. A CONTRATAR OBRA CONSTRUCCION GIMNASIO EN RIO TURBIO.- ..... Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS
1407 - 1408 - 1409 - 1410 - 1418 - 1420 - 1422 - 1423 - 1424 - 1425 - 1426 - 1427 - 1428 - 1429 - 1430.- ..... Págs. 3/5

RESOLUCIONES
01211-01212-01213-01214-IDUV/00.- ..... Pág. 5

EDICTOS
CONARPESA - CONTINENTAL - STHELING - HIJOS DE FLORENTINO P. - ROBLES - GAMIN - AGUILAR - UNIDAD CONTROL DE GESTION C/MANSILLA - NAVARRO - ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ALVARADO - ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ARGUELLO - BANCO FRANCES C/MIRIS - OFICIO B.T.T. DEL F. E ISLAS DEL ATLANTICO SUR C/FERNANDEZ - MARTINEZ c/BREVI - BCO. GALICIA (PEUGEOT-CPI-138).- ..... Págs. 5/7

LICITACIONES
11-MAS-00 - 12-MEyOP-00 - 06 - 07 - 08-FAA-00 -26-FAA-R.A.S.-00 - 00008-REG. INF. MEC. 35-00-01-M.P.S.C.-00.- ..... Págs. 7/8

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	$ 3,30.-
Separata de Legislación	$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	$ 90,00.-
Más de una página	$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	$ 1,00.-
Más de un mes	$ 1,50.-
Suscripción Anual	$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-